

REF: Resolución N° 2080/2025

RESISTENCIA, 4 de Septiembre de 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 711/2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 30 Mes: Septiembre Año: 2025 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.  
Saludo a Ud./s, atentamente.

| RENG | CANT  | DETALLE Y CONDICIONES                                                                                                                                                                                        | P R E C I O S |       |
|------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------|
|      |       |                                                                                                                                                                                                              | UNITARIO      | TOTAL |
| 01.- | 280.- | Licencias de Kaspersky – KES Advanced LatAm, Protección Antivirus, antispyware para plataformas actuales de Windows Desktop y Server en versiones de 32 y 64 bits. Mantenimiento de licencia por un (1) año. | \$            | \$    |

CONDICIONES GENERALES

**ARTICULO N° 1:** La sola presentación de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96. El Oferente no podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencia de conocimiento de estas Bases, y su correspondiente pliego, y el sólo hecho de concursar implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, impuestos nacionales, provinciales y municipales, de las condiciones de trabajo. No se admitirán reclamos que se relacionen con algunos de estos puntos. Tampoco se podrá alegar en ningún caso, desconocimiento o mala interpretación de las bases y condiciones, especificaciones adicionales. Para todo tipo de consultas sobre el pliego o las requisitos de presentación de la oferta, podrán realizarlo al Departamento de Compras y Patrimonio por las siguientes vías:

- Teléfono: 362-446750 int. 1063
- Celular: 3644-660111
- Correo electrónico: lotcha.villacortam@chaco.gob.ar

**ARTICULO N° 2:** El mantenimiento de oferta será de veinte (20) días hábiles.

**ARTICULO N° 3:** Plazo de Entrega: diez (10) días hábiles desde notificada la orden de Compra

**ARTICULO N° 4:** Lugar de Entrega: Deberá coordinarse con la Dirección de Sistemas la activación de las licencias.

**ARTICULO N° 5:** Los pagos se efectuarán bajo conformidad de la Dirección de Sistemas, una vez recibido todo lo contratado por Lotería Chaqueña. La Dirección de Sistemas efectuara los controles pertinentes (el correcto funcionamiento) para otorgar la conformidad respectiva a la factura presentada.

**ARTICULO N° 6:** El oferente deberá habilitar un usuario (persona física: Nombre y Dni) a nombre de quien se emitirá el correspondiente expediente electrónico a través del Sistema de Gestión de Trámites de la Provincia. A través de este expediente se cursar el pago mediante transferencia.

**ARTICULO N° 7: Garantías de producto:** se deberán respetar las garantías exigidas. No se aceptaran ofertas que no respeten o disminuyan las garantías solicitadas o exigidas. (La conformación del pliego de condiciones implicara la aceptación de las garantías exigidas)

**ARTICULO N° 8: Folletería:** deberá aportar todo tipo de folletería grafica adicional que colabore a ilustrar en detalle específico todo lo ofertado.

CONDICIONES PARTICULARES

REQUISITOS

**ARTICULO N° 9:** El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (sellado por ATP.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado. Se sugiere al Oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos presentar Garantía de Adjudicación (sellado por ATP.) equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar la oferta presentada. Las garantías mencionadas, serán sin término de validez, caso contrario podrá no ser considera la oferta.

**ARTICULO N° 10:** El Oferente deberá poseer y especificar número de teléfono y/o celular, así como también domicilio legal y correo electrónico.

**ARTICULO N° 11:** Además El oferente deberá presentar con su oferta:

- a) Certificado fiscal para contratación.
- b) Constancia de inscripción en la Administración Tributaria Provincial del Chaco y cumplimiento fiscal, según lo establecido por el Decreto N° 2774, Art. 1° que dice: "NO SER DEUDOR DE LA DGR O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACION TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACION, EXTENDIDA POR LA ATP".
- c) Constancia de inscripción en ARCA en el rubro correspondiente.
- d) Constancia actualizada del Registro de Proveedores. Deberá estar inscripto en el rubro 4100.

Conforme a las especificaciones  
del llamado-----  
  
FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda  
y Finanzas  
Lotería Chaqueña

REF: Resolución N° 2080/2025

RESISTENCIA, 4 de Septiembre de 2025.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 711/2025**

**APERTURA DE LA OFERTA:**

**Día: 30 Mes: Septiembre Año: 2025 HORA: 10,00**

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.  
Saludo a Ud./s, atentamente.

- e) Aceptación de tribunales provinciales.
- f) Constancia de operatividad con el NBCH SA indicando la CBU correspondiente.

**REQUISITOS EXCLUYENTES:**

- g) Presentar Recibo oficial de adquisición de pliegos (emitido por el Departamento de Tesorería de Lotería Chaqueña) y Autoliquidación de Sellos/Tasa de la Administración Tributaria Provincial - ATP con su respectivo comprobante de pago. **(Artículo/inciso 22.5.a.1: "Adquisición de Pliegos")** (Conforme lo establecido en el Artículo 14)
- h) La propuesta u oferta en original y duplicado, debiendo contar con el correspondiente sellado de Ley y/o Autoliquidación de Sellos/Tasa de la Administración Tributaria Provincial - ATP con su respectivo comprobante de pago. **(Artículo/inciso 22.5.a.2 de la Ley Tarifaria Nro. 299-F, Liquidación sobre Propuesta: Presentación de Ofertas)**
- i) Garantía de Oferta. (Conforme lo establecido en el Artículo 9)
- j) Pliego de condiciones y aclaratorias firmadas. (Conforme lo establecido en el Artículo 14)
- k) Declaración expresa del monto total ofertado en números y letras.

Todas las constancias tributarias, deberán estar actualizadas al día de la fecha de la apertura.

**ARTICULO N° 12:** Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, el que no debe tener inscripción alguna, salvo indicación de la contratación que corresponda, día y hora de apertura.

**ARTICULO N° 13:** Los sobres deben ser entregados en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de esta Institución hasta **el día 30 de Septiembre de 2025 a las 10:00 am.**

**ARTICULO N° 14:** La propuesta u oferta deberá cumplir con lo dispuesto en la LEY 299-F art. 22) pto. 5 inc. a) y b) ("Tasas y Sobretasas generales de actuaciones administrativas") así como lo dispuesto en su Título III referido al Impuesto de sellos. Los oferentes deberán adjuntar junto con su oferta los volantes de autoliquidación y sus respectivos comprobantes de pago referidos a los impuestos y tasas provinciales mencionadas (ATP).

**ACTO DE APERTURA**

**ARTICULO N° 15:** Se realizará el acto de apertura de los sobres en la oficina del Departamento de Compras y Patrimonio, **el día 30 de Septiembre de 2025 a las 10:00 am.** El mismo, contará con la presencia de funcionarios designados por el Organismo y por quienes desearan presenciario. En dicho acto se dejara constancia del contenido de cada uno de los sobres. Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura.

**ARTICULO N° 16:** En los casos de omisión o presentación defectuosa de los requisitos de forma **NO EXCLUYENTES**, la Dirección de Administración podrá bajo su criterio, solicitar al oferente, que los incorpore y corrija dentro de los dos (2) días hábiles administrativos, a contar de la fecha de notificación. Una vez transcurrido el mismo, sin que la omisión o presentación defectuosa haya sido subsanada, será rechazada la propuesta si correspondiere.

**ARTICULO N° 17:** Lotería Chaqueña se reserva el derecho de desestimar aquellas propuestas en las cuales no se haya acompañado la información requerida precedentemente en forma clara y precisa o que a su solo juicio los antecedentes no fueran convenientes técnicamente.

**PRE-ADJUDICACION:**

**ARTICULO N° 18:** Lotería Chaqueña se reserva el derecho de desestimar a aquellas ofertas que posean antecedentes negativos en el corriente ejercicio economico por incumplimientos de cualquier índole sobre condiciones generales o particulares de cualquier tipo de contratación anterior al momento de realizar el acto de apertura.

**IMPUGNACIÓN**

**ARTICULO N° 19:** El plazo de impugnación será de tres (3) días hábiles a partir de recibida la Notificación del Acta de Pre-Adjudicación. Para formular la impugnación, la oferente impugnante deberá realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al diez por ciento (10 %) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.

Conforme a las especificaciones  
del llamado-----

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR